



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

EXPTE. N° 1050-500-19

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13596

-E.-

31 OCT. 2019

VISTO:

La necesidad de ampliar los plazos otorgados en la Resolución N° 12594-E/2019 para inscripción y presentación de documentación con la finalidad de creación y actualización de legajos de formación docente en la Sala Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, debido a la demora en la entrega de los legajos por parte de los I.E.S., numerosos docentes no pudieron cumplir con la presentación de los legajos en tiempo y forma.

Que, es necesario y conveniente ampliar, de forma excepcional, los plazos establecidos a fin de posibilitar a los docentes la entrega de los legajos; poder conformarlos en la Sala Superior y Jefaturas Administrativas, y la inscripción vía web.

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Amplíase, hasta el 8 de Noviembre de 2019, el plazo de inscripción, creación y actualización de legajos para interinatos y suplencias en cargos docentes y horas cátedras del periodo lectivo 2020 en "Formación Docente – Nivel Superior", que deberán realizarse en la Sala Superior y en la Jefatura Administrativa Regional que corresponda.

ARTICULO 2°.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese a la Junta Provincial de Calificación Docente, Sala Superior, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación de Nivel Superior, Jefaturas Administrativas Regionales (I, II, III, IV y V). Cumplido, archívese.



Isolda Calsina
ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación